



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS



Subscripciones.—Capital.
Año, 150 pesetas; fuera de
la Capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas. De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas,
3 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1961

Depósito legal: BU-1 1958

Sábado 22 de julio

Número 166

Sección Provincial de Administración Local

Se ha recibido en esta oficina, procedente de la Mutualidad Nacional, el mod. 201-13, "Parte de variaciones familiares", a fin de que sean interesadas por los Ayuntamientos de la Provincia cuyos funcionarios hayan tenido variación en la familia desde la fecha de su afiliación a citada Mutualidad.

También deben pedirse los mod. 201-9, "Parte de variaciones personales", por aquellos municipios que los precisen.

Burgos, 21 de julio de 1961.
El Jefe de la Sección, Federico Fernández-TraPa.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Briviesca

Requisitoria

Jorge Angelino Marqués, súbdito portugués, con residencia últimamente en Francia, y en la actualidad en ignorado paradero, de 23 años de edad, soltero, escultor; comparecerá ante este Juzgado en término de cinco días, para práctica de diligencias, y bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a las Autoridades y Poli-

cía Judicial, la busca, captura, detención e ingreso en prisión de dicho procesado, a disposición de este Juzgado, según está acordado en sumario 104 de 1960, por imprudencia.

Briviesca, a 19 de julio de 1961. — El Juez, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

Lerma

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de esta villa y su partido, en sumario 103-61, por daños en accidente de circulación, por la presente se cita a D. Fernando Moreira de Paiba a fin de que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración e instruir del artículo 109 de la Ley, así como tasar los daños sufridos, bajo apercibimiento de que no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a dicho interesado y en cumplimiento de lo acordado, expido la presente que firmo y sello en Lerma a diez y ocho de julio de mil novecientos sesenta y uno. — El Secretario Judicial.

Caja de Recluta de Burgos núm. 48

CIRCULAR

Ingreso en Caja de los reclutas del reemplazo 1961

Para las operaciones del ingreso en Caja de los reclutas

del reemplazo 1961, a que se refiere el artículo 219 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, los comisionados que determina el artículo 220 del mismo texto legal, se presentarán en esta Caja provistos de las relaciones que menciona dicho artículo, en los días que se citan a continuación, desde las 9,30 horas a las 13,30, en el edificio de Dependencias Militares, calle Vitoria, número 63, y que no obstante hacerse las operaciones en los días señalados, la fecha oficial de ingreso en Caja es la de primero de agosto próximo.

Días que se citan

Día 1 de agosto 1961.—Partidos de Aranda de Duero y Belorado.

Día 2.—Partidos de Briviesca y Burgos.

Día 3.—Partidos de Castrojez, Lerma y Miranda.

Día 4.—Partidos de Roa, Salas y Sedano.

Día 5.—Partidos de Villadiego y Villarcayo.

Burgos, 19 de julio de 1961.— El Teniente Coronel, Emilio Sáenz Más.

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

Deslinde del monte núm. 61 "Montesuso" de Villafranca Montes de Oca y doce más

Dispuesto por el Ilmo. Sr. Director General de Montes, Caza

y Pesca Fluvial el deslinde del monte número 61 del catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, denominado «Montesuso», sito en término municipal de Villafranca Montes de Oca y pertenecientes a los propios de Villafranca Montes de Oca y doce más, he acordado, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 5.º del primer Real Decreto de 1.º de febrero de 1905 y el artículo 20 del Real Decreto de 17 de octubre de 1925, señalar el día 5 del próximo mes de octubre para dar principio a la operación de apeo; ésta dará comienzo a las diez de la mañana de dicho día, por el punto más avanzado al Norte, que es un vértice de separación de término con Puras de Villafranca que forma en el mismo ángulo recto. Dicha operación la llevará a cabo el Ingeniero de Montes Don Angel Ródenas Juárez.

Lo que se hace público en este «Boletín Oficial», para conocimiento de los interesados, debiendo significarles que, según estableció el artículo 14 del 2.º Real Decreto de la citada fecha de 1.º de febrero de 1901 y el 26 del Reglamento de 17 de mayo de 1865, en concordancia con el apartado 2.º del artículo 11 de la Nueva Ley de Montes de 8 de junio de 1957, pueden entregar en esta Jefatura, durante el plazo de dos meses contando desde el día siguiente de este anuncio, los documentos (copia notarial de las fincas o parcelas que afecten a deslinde) que convengan a la defensa de sus derechos y que se refieran a la cabida, los límites, la propiedad o la posesión y demás circunstancias de las fincas colindantes o enclavadas que consideren de su pertenencia, entendiéndose que, según previenen las citadas disposiciones, transcurrido que sea el indicado plazo, no

se admitirán nuevos documentos ni podrán ser tenidos en cuenta en el acto del apeo; que a las informaciones posesorias que se presenten no se concederá validez ni eficacia, si no se acredita por ellas la posesión quieta y pacífica durante treinta años, así como tampoco cuando estén en desacuerdo con la descripción del Catálogo, y que en el acto del apeo se reivindicará la posesión de todos los terrenos cuya usurpación resulte comprobada.

Burgos, 19 de julio de 1961.—
El Ingeniero Jefe, Antonio María Giménez Rico

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Obras Hidráulicas

Subasta de las obras de proyecto de defensa de la margen derecha del río Arlanzón en el término de Cardenajimeno (Burgos).

Hasta las trece horas del día 21 de agosto de 1961, se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 582.667,29 pesetas.

La fianza provisional a pesetas 11.653,35.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 26 de agosto de 1961 a las 11 horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en di-

cho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de Proposición

Don vecino de Provincia de según documento Nacional de Identidad número con residencia en Provincia de calle de núm. enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).
(Fecha y firma).

DISPOSICIONES

Para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª **Proposiciones:** Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª **Documentos necesarios:** En sobre abierto en el que se in-

dicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición, los documentos siguientes:

1. Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública al tipo designado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2. Subsidios y Seguros sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3. Contribución Industrial o de Utilidades: Idem, idem.

4. Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5. Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el Capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5. Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-Ley de 13 de mayo de 1955 (B. O. del 29 de mayo).

6. Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7. Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y el documento legalizado.

8. Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.^a Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.^a Reintegro: La proposición se reintegrará con seis pesetas. Todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.

5.^a Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo.

6.^a Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.^a Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952.

8.^a Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el art. 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto, licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 14 de julio de 1961.
El Director general, P. D., El Subdirector general, ilegible.

Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

Jefatura Regional de Castilla la Vieja

Realizadas las operaciones de estimación parcial de la margen derecha y total de la margen izquierda de la ribera probable del río Arlanza en el término municipal de Lerma, cumpliendo con ello lo que fue anunciado oportunamente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, del día 10 de septiembre de 1960, núm. 207, se hace saber por el presente anuncio según prescribe el artículo 3.º de la Ley de 18 de octubre de 1941, que el resultado obtenido de la superficie estimada es el siguiente:

Localización. — Comienzan las superficies estimadas en ambos márgenes del río, en la línea de términos de Santillán por la derecha y Quintanilla del Agua por la izquierda, aguas abajo, lindando por ambas orillas con propiedades particulares, terrenos baldíos y arbolado del Ayuntamiento, canal del molino de la Presa, una serie de gaviones, carretera Madrid-Lerma y desagüe canal molinar.

Límites. — Norte: Terrenos del Ayuntamiento, terrenos de particulares y término de Santillán.

Sur: arboleda del Ayuntamiento, terrenos particulares y molino de la Presa.

Este: término de Quintanilla del Agua.

Oeste: término de Ruyales del Agua.

Superficie.—45,22 Has., excluida la del cauce.

Término municipal.—Lerma.

Lo que se hace público para dar a conocer que el expediente puede examinarse los días y horas hábiles en las oficinas de la Jefatura Regional de Castilla la

Vieja del Patrimonio Forestal del Estado en Burgos, sitas en la Plaza de Alonso Martínez, núm. 7-1.º, durante el plazo de un año y un día, a partir de la publicación del presente anuncio y de que cuantos se consideren interesados o con derecho a alguna porción de la ribera tal como ha quedado estimada, amojonada, puedan presentar ante la citada Jefatura las reclamaciones, alegatos y documentos justificativos de los derechos que invoque, de acuerdo con el modelo que se incluye.

Burgos, 14 de julio de 1961.
El Ingeniero Jefe Regional.

Modelo de Reclamación

Sr. Ingeniero Jefe de la Jefatura Regional de Castilla la Vieja del Patrimonio Forestal del Estado.—Burgos.

Don, con domicilio en, calle, y en calidad de de (la finca o fincas que se describirán) situadas en las márgenes del río "Arlanza", cuyas riberas han sido estimadas según publica el "Boletín Oficial" de la provincia de del día de 1960, haciendo uso de los derechos que le concede la Ley de Repoblación de riberas del río y arroyos del 18 de octubre de 1941, acude dentro del plazo legal, a presentar reclamación por el trazado de la línea límite de ribera que ha resultado en el río "Arlanza" en el término municipal de Lerma, Provincia de Burgos, al situar los mojones números dentro de los terrenos de la propiedad particular que ha quedado reducida en una extensión de Has. que no tiene carácter de riberas, y en defensa de lo cual se acompañan los documentos siguientes y se

expone los alegatos y razonamientos que figuran a continuación

(Fecha y firma del interesado).

2.562.—D-341 20

Realizadas las operaciones de estimación de las riberas probables del río Arlanza, en el término municipal de Tordómar, cumpliendo con ello lo que fue anunciado oportunamente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, del día 10 de septiembre de 1960, núm. 207, se hace saber por el presente anuncio, según prescribe el artículo 3.º de la Ley de 18 de octubre de 1941, que el resultado obtenido de la superficie estimada es el siguiente:

Localización.—Comienzan las superficies estimadas en ambas márgenes del río, en la línea de término de Ruyales del Agua, aguas abajo, lindando por ambas orillas con propiedades particulares, terrenos baldíos y arbolado del Ayuntamiento, Tordómar, salida del canal de la presa y caminos de labores.

Límites.—Norte: terrenos del Ayuntamiento, terrenos de particulares y Tordómar.

Sur: terrenos del Ayuntamiento, terrenos de particulares, caminos de labores y salida del canal de la presa.

Este: término de Ruyales del Agua.

Oeste: término de Villahoz.

Superficie.—77, 87 Has., excluida la del cauce.

Término municipal.—Tordómar.

Lo que se hace público para dar a conocer que el expediente puede examinarse los días y horas hábiles en las oficinas de la Jefatura Regional de Castilla la Vieja del Patrimonio Forestal del Estado en Burgos, sitas en la Plaza de Alonso Martínez, núm. 7-1.º, durante el plazo de un año y un día, a partir de la

publicación del presente anuncio y de que cuantos se consideren interesados o con derecho a alguna porción de la ribera tal como ha quedado estimada, amojonada, puedan presentar ante la citada Jefatura las reclamaciones, alegatos y documentos justificativos de los derechos que invoque, de acuerdo con el modelo que se incluye.

Burgos, 14 de julio de 1961.
El Ingeniero Jefe Regional.

Modelo de Reclamación

Sr. Ingeniero Jefe de la Jefatura Regional de Castilla la Vieja del Patrimonio Forestal del Estado.—Burgos.

Don, con domicilio en, calle, y en calidad de de (la finca o fincas que se describirán) situadas en las márgenes del río "Arlanza", cuyas riberas han sido estimadas según publica el "Boletín Oficial" de la provincia de del día de 1960, haciendo uso de los derechos que le concede la Ley de Repoblación de riberas del río y arroyos del 18 de octubre de 1941, acude dentro del plazo legal, a presentar reclamación por el trazado de la línea límite de ribera que ha resultado en el río "Arlanza" en el término municipal de Tordómar, provincia de Burgos, al situar los mojones números dentro de los terrenos de la propiedad particular que ha quedado reducida en una extensión de Has. que no tiene carácter de riberas, y en defensa de lo cual se acompañan los documentos siguientes y se expone los alegatos y razonamientos que figuran a continuación

(Fecha y firma del interesado).

2 563.—D-314,20

Realizadas las operaciones de estimación de las riberas probables del río Arlanza, en el término municipal de Ruyales del Agua, cumpliendo con ello lo que fue anunciado oportunamente en el "Boletín Oficial" de esta provincia del día 10 de septiembre de 1960, núm. 207, se hace saber por el presente anuncio, según prescribe el artículo 3.º de la Ley de 18 de octubre de 1941, que el resultado obtenido de la superficie estimada es el siguiente:

Localización. — Comienzan las superficies estimadas en ambas márgenes del río en la línea de términos de Lerma, y aguas abajo, lindando por ambas orillas con terrenos particulares, terrenos baldíos y arbolado del Ayuntamiento y puente en construcción ff. cc. Madrid-Burgos.

Límites.—Norte: término de Santa Cecilia, cañada, terrenos particulares y terrenos del Ayuntamiento.

Sur: terrenos particularse y terrenos del Ayuntamiento.

Este: término de Lerma.

Oeste: término de Tordómar.

Superficie.—34,32 Has., excluida la del cauce.

Término municipal. — Ruyales del Agua.

Lo que se hace público para dar a conocer que el expediente puede examinarse los días y horas hábiles en las oficinas de la Jefatura Regional de Castilla la Vieja del Patrimonio Forestal del Estado en Burgos, sitas en la Plaza de Alonso Martínez, núm. 7-1.º, durante el plazo de un año y un día, a partir de la publicación del presente anuncio y de que cuantos se consideren interesados o con derecho a alguna porción de la ribera tal como ha quedado estimada, amojonada, puedan presentar ante la citada Jefatura las reclamaciones, alegatos y documentos

justificativos de los derechos que invoque, de acuerdo con el modelo que se incluye.

Burgos, 14 de julio de 1961.
El Ingeniero Jefe Regional.

Modelo de Reclamación

Sr. Ingeniero Jefe de la Jefatura Regional de Castilla la Vieja del Patrimonio Forestal del Estado.—Burgos.

Don, con domicilio en, calle, y en calidad de de (la finca o fincas que se describirán) situadas en las márgenes del río "Arlanza", cuyas riberas han sido estimadas según publica el "Boletín Oficial" de la provincia de del día de 1960, haciendo uso de los derechos que le concede la Ley de Repoblación de riberas del río y arroyos del 18 de octubre de 1941, acude dentro del plazo legal, a presentar reclamación por el trazado de la línea límite de ribera que ha resultado en el río "Arlanza" en el término municipal de Ruyales del Agua, provincia de Burgos, al situar los mojones números dentro de los terrenos de la propiedad particular que ha quedado reducida en una extensión de Has. que no tiene carácter de riberas, y en defensa de lo cual se acompañan los documentos siguientes y se expone los alegatos y razonamientos que figuran a continuación

(Fecha y firma del interesado).

2.564.—D-300'20

Ayuntamiento de Tordómar

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de junio del corriente, por el voto favorable

de la totalidad de los Concejales que la integran, tomó entre otros el siguiente acuerdo:

"Vender, en pública subasta, 180 chopos maderables, propiedad del municipio, sitos en el plantío del "Parral", y que su importe sea destinado para la construcción de un camino vecinal de Tordómar a la Granja de la Veguecilla, y que dicho acuerdo se someta a información pública por quince días, según está ordenado."

Tordómar, 12 de junio de 1961. — El Alcalde, Salvador Lope.

Ayuntamiento de Sordillos

Confeccionados los padrones para la exacción de los arbitrios, derechos y tasas, que a continuación se expresan, establecidos por este Ayuntamiento y correspondientes al año actual de 1961, quedan expuestos al público en la Secretaria municipal y tablón de anuncios de la Casa Consistorial, por espacio de quince días hábiles, a fin de que puedan ser libremente examinados y formular contra los mismos las reclamaciones por escrito que consideren justas, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo, las cuotas fijadas cobrarán firmeza y ejecutividad.

Padrones a que se refiere

Padrón del arbitrio municipal sobre consumo de vinos comunes.

Id. sobre el consumo de carnes.

Id. sobre inspección y reconocimiento sanitario de reses de cerda sacrificadas en domicilios particulares.

Id. arbitrio municipal sobre perros.

Sordillos, a 16 de julio de 1961.
—El Alcalde.

JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE BURGOS

Permiso de circulación de automóviles expedidos por esta Jefatura Provincial de Tráfico de Burgos, durante el mes de junio del año 1961

Número de Matrícula	Marca	Tipo	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	DOMICILIO
BU - 12534	Land-Rover	Camioneta	Manuel y José Sáinz Zorrilla	Quintanilla de Pienza
12535	Iso	Moto carro	Angel Diez Diez	Bda. de Yllera
12536	Ducati	Moto	Lucio Cascajares Berzosa	Aranda de Duero
12537	Montesa	Idem	Justino Valencia Ortiz	Condado de Treviño
12538	Rieju	Idem	Mariano Morrondo Pérez	San Quirce
12539	Vespa	Idem	Antonio Medrano García	Fresnillo de las Dueñas
12540	Lube	Idem	Pristiliano Martínez González	Valtierra
12541	Lambretta	Idem	Alfredo Roa Ruiz de Loizaga	Miranda de Ebro
12542	Seat	Furgoneta	José Antonio Ruiz Cuevas y López Para	Medina de Pomar
12543	Motobic	Moto	Eutiquio Moreno Saiz	Tobes y Rahedo
12544	Vespa	Idem	Raul Condado García (en depósito)	Villarcayo
12545	Idem	Idem	Feliciano Balbás del Cura (en dp.)	San Francisco, 64
12546	Lambretta	Idem	Parroquia de Villusto	Villusto
12547	Montesa	Idem	Joaquin Gómez Bartolomé	Fresneda de la Sierra
12548	D. K. W.	Camioneta	Hijos de Leonardo Carcedo, S.L.	Sta. Clara, 41
12549	Vespa	Moto	Pedro Olivares Gil	Castrillo de la Vega
12550	Seat 1400	Turismo	Arturo Gil Menéndez	Vitoria, 29
12551	Renault-Dauphine	Idem	Carlos Gutierrez Ruiz	Pino de Bureba
12552	Ossa	Moto	Daniel Carazo Gómez	Arandilla
12553	Idem	Idem	Pedro Zayas Langa	Peñaranda de Duero
12554	Lambretta	Idem	Domingo Barrios González (en dp.)	Mansilla de Burgos
12555	Alfa Romeo	Furgoneta	Aurelio Ortiz Román	Briviasca
12556	D. K. W.	Idem	Juan Lara Sancha	Villamayor de los M.
12557	3. H. C.	Camión	Francisco-Luis Lucio Fernández	Arija
12558	Renault-Dauphine	Turismo	Nicolas Santa Cruz Portillejo	Paloma, 24
12559	Guzzi	Moto	Sebastian Corral Herrero	Espinosa del Camino
12560	Lambretta	Idem	José M ^a , Samaniego Bonilla	Bda. Militar Bloque, 17
12561	Idem	Moto	Miguel Santamaria Izquierdo	Covarrubias
12562	Montesa	Idem	Basilio de la Torre Rejas	Cuellar
12563	Barreiros	Camión	Elias Condado Chicote	Regumiel de la Sierra
12564	Lambretta	Moto	José Vila Rodriguez	Lerma
12565	M. V.	Idem	Máximo Martínez García	Salas de Bureba
12566	Ducati	Idem	Albino Sánchez Martín	Valladolid
12567	Montesa	Idem	Fernando Vitoria Arellano	Miranda de Ebro
12568	D. K. W.	Furgoneta	Mariano Rodriguez-Ruiz	Viladiego
12569	Citroen	Turismo	Francisco Serrano Broto	Santander, 4
12570	Seat 600	Furgoneta	Rogelio Estébane Chomón	Vitoria, 19
12571	Iso	Moto-carro	Ascensión Puente López	S. Pedro y S. Felices, 15
12572	Seat 1400	Turismo	Francisco Pérez de Nanclares	Miranda de Ebro
12573	Ducati	Moto	Jesús Urien Sáez	Sta. Dorotea, 11
12574	Renault-Dauphine	Turismo	Casilda del Val Corral	Briviasca
12575	Ossa	Moto	Félix Cuesta García	Palencia
12576	Lambretta	Idem	Valeriano Puente Salvador (en dp.)	Burgos
12577	D. K. W.	Furgoneta	José González Diaz	Salas de Bureba
12578	Barreiros	Camión	Isaura Moreno Rica	Huerta del Rey
12579	Seat 1400	Turismo	Antonio Carcedo Mariscal	Cid, 18
12580	D. K. W.	Furgoneta	Emilio Marín Esteban	Pradoluengo
12581	Idem	Idem	Manuel Troitíño Varona	Cigüenza
12582	Idem	Idem	Bernardo Chinchetru Cárcamo	Ibrillos
12583	Ducati	Moto	Ramón Esteban Pérez	Villagonzalo Pedernales
12584	Seat 600	Turismo	Banco de Santander	P. Espolón
12585	Lube	Moto	Valeriano Sanz Ortiz	Villaescusa la Sombria
12586	Motobic	Idem	Antonio Infante Martínez	Sasamón
12587	Guzzi	Idem	Diego López Silva	Miranda de Ebro

12588	Vilof	Idem	Lorenzo Martín Cardero	C. ^a de Arcos, 17
12589	Pegaso	Camión	Andrés Sastre Delgado	Briviesca
12590	Seat 600	Turismo	Lucinio Nieto Aragón	Vitoria, 91
12591	Lambretta	Moto	José Álvarez González (en dp.)	Madrid, 1
12592	Seat 600	Furgoneta	Jerónimo Ribera Nuñez	Paseo de los P., 7 y 9
12593	Idem	Idem	José Cuevas Alonso	Arlanzón
12594	Idem	Turismo	M. ^a Cruz González González	Espolón, 32
12595	D. K. W.	Furgoneta	Paulino Infante Gómez	Quintana M. Galindez
12596	Lambretta	Moto	Raul Gómcz Calvo	Miranda de Ebro
12597	D. K. W.	Furgoneta	Félix Miguel Izquierdo	Briviesca
12598	Ducati	Moto	José Tardón Molina	Tordómar
12599	D. K. W.	Furgoneta	Cándido Pérez Bárcena y Rufino-Ignacio Alonso	San Pantaleón de Losa
12600	Seat 600	Turismo	Edesio Peña Hernado	Madrid, 7
12601	Ebro	Camión	Antonio Carcedo Mariscal	San Juan, 18
12602	D. K. W.	Furgoneta	Nicolás-Santos Díaz Kremer	Madrid, 20
12603	Montesa	Moto	Vidal Delgado Vicente	Vilviestre del Pinar
12604	M. V.	Idem	Jesús Vélez Gil	Torrepadre
12605	Guzzi	Idem	José García Pérez	Pla. Alonso Martínez, 3
12606	Motobic	Idem	Victoriano Ruiz Ibeas	Quintanapalla
12607	Seat 600	Turismo	Pascual de la Puente Careaga	San Pablo, 14
12608	Renault-Dauphine	Idem	Pedro Brizuela Muga	Sta. Agueda, 36
12609	Idem	Idem	Brígida Baranda Gómez	Hospital del Rey
12610	Derlan	Moto	Francisco José Urrea Alonso	Pla. J. Antonio, 27
12611	Pegaso	Autobus	Ayuntamiento de Burgos	Pla. J. Antonio, 1
12612	Idem	Idem	Idem	Idem
12613	Idem	Idem	Idem	Idem
12614	Idem	Idem	Idem	Idem
12615	Iso	Moto	Sociedad de Cazadores y Pescadores de Burgos	Almirante Bonifaz, 14
12616	Ebro	Camión	Antonio Simón Gutiérrez	Sasamón
12617	Vespa	Moto	Miguel-Angel Martín Hernández	Villatuelda
12618	D. K. W.	Furgoneta	María Tobar Domingo	Delicias, 5
12619	Lube	Moto	Alejandro Salazar García	Extramiana
12620	Lambretta	Idem	Daniel Isidoro García Bajo	Fuentemolinos
12621	Idem	Idem	Francisco Martín Rodríguez	Aranda de Duero
12622	Guzzi	Idem	Gerardo Portela Martín	Idem
12623	Lube	Idem	Francisco Izquierdo Ibáñez (en dp.)	Mamolar
12624	Iso	Idem	Avelino Alonso Acero y Dionisio Alonso Acero	Quintanadueñas
12625	Seat 1400	Turismo	Conrado Cadiñanos Rubio	Briviesca
12626	Alfa-Romeo	Furgoneta	Luis Diaz Cueva	Tablada del Rudrón
12627	D. K. W.	Idem	Carlos Bermejo Vivar	Los Balbases
12628	Lambretta	Moto	M. ^a Cristina Gómez Iniguez	Bda. Yllera
12629	D. K. W.	Furgoneta	Afrodisio Pérez Ortega	S. Pedro y S. Felices, 43
12630	Vespa	Moto	Santiago Causido Carballo (en dp.)	Villafranca M. de Oca
12631	Guzzi	Idem	Jesús María Vega Arribas	Covarrubias
12632	Vespa	Idem	Faustino-Felipe Gómez Cristóbal	Gamonal
12633	Fiat Balilla	Turismo	Jesús Cuevas Hortigüela	San Julián, 16
12634	Vespa	Moto	Luis Mardones Fontecha	Santa Gadea del Cid

REMOLQUES

BU-72 | Ignacio Palacios | Remolque | Valeriano y Ricardo García Tordable

| San Juan, 45

Burgos, 8 de julio de 1961.—El Jefe de Tráfico, (ilegible).

Ayuntamiento de Peñaranda de Duero

Aprobado el anteproyecto de presupuesto, extraordinario formado para la construcción de una escuela mixta "tipo", en el Barrio Casanova, de este término municipal, se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal, por término de

quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo período podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas que se mencionan en el art. 683 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del art. 696, número 2 de dicha Ley, en relación con el Reglamento de Haciendas Locales y para general conocimiento.

Peñaranda de Duero, 15 de julio de 1961. — El Alcalde, Amancio Sanz.

Ayuntamiento de Aguas Candidas

Instruido expediente de suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquel, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad a prevenido en la Ley de Régimen Local

Aguas Candidas, 16 de julio de 1961.—El Alcalde.

Ayuntamiento de Junta de San Martín de Losa

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, (texto refundido de 24 de junio de 1955) las Cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1960, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Se pone en general conocimiento de que este Ayuntamiento

Junta de San Martín de Losa, 15 de julio de 1961.—El Alcalde, Dionisio Angulo.

ANUNCIOS PARTICULARES

Junta administrativa de Mata de Sobresierra

Habiéndose contratado el arriendo de la caza en los terrenos de esta Junta administrativa, se hace público, mediante el presente anuncio, para que cuantos se consideren perjudicados, realicen la oportuna reclamación, dentro de plazo, ante esta Junta administrativa.

Mata de Sobresierra, 19 de julio de 1961.—El Presidente.

2.567.—D-59,60

Junta vecinal de Hornillayuso

A contar diez días hábiles, desde que aparezca este anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, el día siguiente, hábil, se celebrará, a las once de la mañana, en la sala concejo de esta Junta, la subasta de pastos para el año forestal corriente 1960 61, para 45 cabezas de ganado lanar, 28 de cabrío, 35 de vacuno y uno de mayor, en la tasación de 3.804 pesetas, y a las once horas del mismo día la subasta de pastos, por cinco años, para 27 cabezas de ganado lanar, en la tasación de 486 pesetas.

El pastoreo es el monte Sierra y Cueto.

Las condiciones para tomar parte en ambas subastas están de manifiesto en la Secretaría de esta Junta.

Hornillayuso, 20 de julio de 1961.—El Presidente, Manuel Pereda.

2.569.—D-82,10

Junta administrativa de Villalba de Losa

Con sujeción a las normas dictadas por el Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de esta provincia, se anuncia la siguiente subasta de aprovechamientos de pastos por el quinquenio 1960 61 a 1964-65.

Aprovechamiento de pastos en el monte «Dehesa del Agua» y «Anzalón», en conjunto, para 1.029 lanar; 32 vacuno y 52 mayor, bajo el tipo de tasación anual de 26.082 pesetas.

Las proposiciones deberán presentarse en esta Junta administrativa, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, antes de las doce horas de la mañana del día anterior al de la apertura, debidamente reintegradas.

La apertura de plicas tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, bajo la presidencia de la Junta administrativa, a las doce horas del día siguiente al de transcurridos diez días hábiles desde la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Villalba de Losa, 17 de julio de 1961.—El Presidente, L. San Román.

2.568.—D-107,15

Junta vecinal de Munilla de Hoz

El día 27 del mes en curso, a las quince horas, en la casa de juntas del pueblo de Munilla de Hoz, tendrá lugar la subasta de 40 hayas maderables, marcadas con 30 m. c. de madera y 32 m. c. de leñas, en la tasación de 36.960 pesetas.

Esta subasta se celebrará con arreglo al pliego de condiciones que rige para estos aprovechamientos y de las condiciones económicas que exija la Junta.

Munilla de Hoz, a 13 de julio de 1961.—El Presidente, Sergio Iñiguez.

2.566.—D 55'10

SEGURO DE ACCIDENTES DE TRABAJO

de pastores, de ovejas, dulces cencejiles, etc., etc.

MUTUALIDAD PROVINCIAL AGRARIA

Espolón, 20.—Burgos